



Bogotá D.C. **26 ENE 2024**

Oficio No. **24-4-00617**

Señora:

**MARIA ELSA GAMBA SARMIENTO**

KR 85 B 64 78 S

Email: [megs1960@hotmail.com](mailto:megs1960@hotmail.com)

Teléfono: 316 438 1153

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000026 del 10 de enero de 2024.

**ASUNTO:** Cambio Constructor Responsable – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-23-1876 del 02 de octubre de 2023.

Expediente No. 11001-4-23-0366 del 22 de febrero de 2023.

Cordial saludo:

En atención a su comunicado de la referencia en el cual solicita el Cambio de Constructor Responsable para la Licencia otorgada mediante Resolución 11001-4-23-1876 del 02 de octubre de 2023 para el predio localizado en la KR 85 B 64 78 S (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40173724, le informo:

Para comenzar es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor a tres (3) años en actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica.

Es por lo anterior que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, puesto que una vez revisados los documentos adjuntos a su comunicado se evidencio que la experiencia anexada no acredita el tiempo suficiente para que el Arquitecto Diego Andres Benitez Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019125534 y matrícula profesional No. A20222019-1019125534, sea designado como constructor responsable tal como lo dispone el artículo 34 de la Ley 400 de 1997.

Atentamente,

  
**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia radicado No 000026 del 10 de enero de 2024.  
C.C. Expediente No. 11001-4-23-0366

Proyectó: S.B.P. 230.  
Revisó: